

Normativa de organización y desarrollo de
COMPETICIONES OFICIALES
de la
Federación Aragonesa de Esgrima



Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

PREMISAS

1. Se considerará competición oficial de la FAE toda competición de esgrima incluida en el calendario oficial de la FAE y que se organice en Aragón, ya sea directamente desde la misma FAE, como con su colaboración, o por sus clubes. Dentro del calendario oficial se incluirán además, las pruebas del calendario oficial de la RFEE puntuables para Ranking de la RFEE, a excepción de las pruebas de Copa del Mundo que se realicen fuera de España. Se definen los siguientes tipos de competiciones oficiales:

- Copa Aragón
- Pruebas puntuables para la Liga Aragonesa.
- TNR de ámbito estatal (puntuables para la Liga Aragonesa).
- TN ámbito estatal (puntuables para la Liga Aragonesa).
- Pruebas internacionales (puntuables para la Liga Aragonesa).
- Copas del Mundo "A" (puntuables para la Liga Aragonesa).
- Torneo de Equipos.
- Competición Escolar.
- Otras competiciones incluidas en el calendario oficial de la FAE.

Los organizadores de cada competición oficial tendrán que presentar en la secretaría de la FAE un dossier de resultados incluyendo como mínimo, el nombre de los inscritos y el club a que pertenecen, clasificación final y desarrollo de la prueba (poules, ED, arbitrajes, actividad, etc.). Incluirán las hojas originales de competición y disquete de Engarde.

2. En cada competición de esgrima oficial de las organizadas en Aragón se determinarán previamente la entidad o entidades que asumen la responsabilidad como organizadores.

3. Los organizadores tendrán que seguir las normativas de organización existentes en función del tipo de competición de que se trate, así para las copas del Mundo se seguirá la normativa establecida por la FIE, para las TNR la normativa de la RFEE y para el resto de pruebas la normativa específica de cada una (Liga, Equipos, Competición Escolar...) o bien se considerará la normativa general de organización que se expone a continuación como referencia, y las normativas de la RFEE y FIE como la reglamentación final a aplicar.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

1 - CATEGORÍAS

1.1. Definición de las categorías

Las categorías en que se organizarán las competiciones oficiales de la FAE serán: Absolutos (ABS), menores de 20 años (M-20), menores de 17 años (M-17), menores de 15 años (M-15), menores de 12 años (M-12), menores de 10 años (M-10), menores de 8 años (M-8) y Veteranos (mayores de 40 años). La participación en las categorías "Veteranos", "M-20", "M-17", "M-15", "M-12", "M-10" y "M-8" quedan restringidas a aquellos tiradores que el día 31 de diciembre del año correspondiente a la COPA ARAGÓN de la temporada en curso no sobrepasen la edad en la que han de competir.

1.2. Definición del carácter

Las competiciones oficiales se celebrarán con carácter individual en todas las categorías. En categoría ABSOLUTA, "M-20" y "M-17" también se podrán celebrar por equipos. Con la autorización del Comité de Competición de la FAE se podrán incluir en el calendario de la FAE pruebas por equipos de categorías inferiores a la M-17 y Veteranos.

En los Torneos por Equipos, todos los miembros de los equipos habrán de pertenecer al mismo club. No se aceptará la inscripción de equipos de composición mixta (diferentes clubes) o de tiradores independientes (sin afiliación a algún club).

Se permite la inscripción de más de un equipo por club en Torneos por Equipos en cada categoría y modalidad.

En el Torneo por equipos, cada equipo representa a su club y, por lo tanto, el equipo ganador de un Torneo hará ganador del correspondiente título a su club en esa arma y categoría.



Federación Aragonesa de Esgrima
 C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
 50015 Zaragoza
 Teléfono: 660760091
 E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
 URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

1.3. Participación en categorías superiores

Para la Temporada 2011-2012 se establece la siguiente distribución de edades por categorías y limitaciones de participación en función de la edad. En próximas temporadas el cuadro de edades se actualizará siguiendo los mismos criterios.

Categorías de competición			Límites de edad								
Año de nacimiento	Edad 2012	Categoría 2011-12	Categoría								
			ABS	M-20	M-17	M-15	M-12	M-10	M-8	EDAD	
...	Menores de 8								
2004	8	m-8								2004	8
2003	9	m-10							2003		9
2002	10								2002		10
2001	11	m-12					2001				11
2000	12					2000	2000				12
1999	13	m-15	1999	1999	1999	1999					13
1998	14		1998	1998	1998	1998					14
1997	15		1997	1997	1997	1997					15
1996	16	m-17	1996	1996	1996						16
1995	17		1995	1995	1995						17
1994	18	m-20	1994	1994							18
1993	19		1993	1993							19
1992	20		1992	1992							20
1991	21	ABS	1991								21
1990	22		1990								22
...
1972	40	VETERANOS	>=1972								40

La Categoría de Veteranos puede participar en todas las competiciones de ABS más las específicas para los mayores de 40 años.

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales
 Federación Aragonesa de Esgrima
 Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

2 - LICENCIAS E INSCRIPCIONES

2.1. Licencias y Derechos de Inscripción.

2.1.1. Los tiradores deben de tener la **Licencia Federativa** de la temporada en curso. Este trámite se realizará desde cada club, a excepción de los tiradores independientes.



PRECIOS DE LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESGRIMA TEMPORADA 2011-12

Categoría	Seguro Deportivo	Licencia Autonómica	Tramitación (*)	TOTAL
ABSOLUTA	15,00 €	14,00 €	3,00 €	32,00 €
M-20	15,00 €	6,00 €	3,00 €	24,00 €
M-17	15,00 €	6,00 €	3,00 €	24,00 €
M-15 (14 años cumplidos)	15,00 €	2,00 €	3,00 €	20,00 €
M-15 (Menores de 14)	10,65 €	1,35 €	3,00 €	15,00 €
Personal Técnico/Jueces	14,95 €	14,05 €	3,00 €	32,00 €
Personal Federativo	14,95 €	14,05 €	3,00 €	32,00 €

(*) Este importe lo cobra la FAE independientemente de que la solicitud se haga a través de un Club o como independiente.

2.1.2.- Para participar en la Liga Aragonesa (Copa Aragón y Competiciones Autonómicas) los tiradores deberán de tener al corriente de pago los "Derechos de Inscripción de Competición de la Liga Aragonesa".

Estos tienen un costo para toda la temporada según la categoría del tirador y reconocen el derecho a participar en la pruebas según la edad. El trámite de los "Derechos de Inscripción" lo realizarán los Clubes o los tiradores independientes como muy tarde el miércoles antes de las 14 hrs. de la semana de la competición.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE LA LIGA ARAGONSA 2011-12				
CATEGORIA	VET - ABS	M20 - M17	M15 - M12	M10 - M8
TIRADOR	10,00 €	10,00 €	5,00 €	5,00 €



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

2.2. Datos, condiciones y lugar de inscripción a competición

Las inscripciones a las Competiciones Oficiales tendrán que hacerse por escrito en el modelo de inscripción de la FAE y con todos los datos requeridos, incluidos los árbitros y el responsable del equipo.

Es aconsejable enviar a la secretaria de la FAE las inscripciones antes del domingo de la semana anterior a la competición. Se determina como límite para aceptar una inscripción, **como muy tarde, el miércoles de la misma semana de la competición a las 16:00 h. (Estas serán consideradas inscripciones dentro de plazo sin sanción económica)**

Si no se respetase el límite de inscripción de algún tirador antes del miércoles a las 16:00 h. de la semana de la competición, la podrá hacer a posteriori, según las condiciones siguientes detalladas, pero con una **sanción económica de 10 €** que se tendrá que pagar antes de hacer la inscripción en la secretaría de la FAE de la siguiente competición en la que se desee participar o en su defecto en la comunicación de sanción por el Comité de Competición.

Si el tirador se presenta el día de la competición sin inscripción previa se le aceptará la misma por parte del Directorio Técnico de la prueba, siempre que se pueda demostrar que dispone del alta de la licencia federativa de la temporada en curso (Por ejemplo: si ya ha participado en alguna otra prueba en la misma temporada, dispone del carnet federativo vigente,...). La aceptación de la inscripción en estos casos tiene una **sanción económica de 20 €** que se tendrá que pagar antes de hacer la inscripción en la secretaría de la FAE de la siguiente competición en la que se desee participar o en su defecto en la comunicación de sanción por el Comité de Competición.

En ningún caso se aceptará una inscripción en la cual la licencia federativa correspondiente no haya estado tramitada antes del **lunes de la semana anterior a la competición a las 19:30 h (un mínimo de 10 días antes)**, porque el tirador no estará cubierto por la aseguradora deportiva.

Si la Competición Oficial es a varias armas y categorías el tirador puede presentarse a todas las que le corresponda, si bien deberá indicar que arma o categoría es la principal, sobre la cual se aplicará la cuota de arbitraje. En el caso de que las pruebas de la competición sean iniciadas con su participación simultánea le serán de aplicación las normas del Reglamento FIE de llamada de tiradores.

2.3. Inscripción y participación mínima

El número mínimo de tiradores inscritos en una Competición Oficial individual será de 2. Si tan solo se presenta un tirador será considerado Campeón de la Competición Oficial. Excepcionalmente será de aplicación la norma del Apartado 10, previa autorización del Comité de Competición o el Directorio Técnico.

La misma normativa será aplicada en el Torneo por Equipos. Un mismo club podrá presentar varios equipos, identificados como: "A", "B", "C", "D"... en cada Torneo.

Para garantizar la participación de un mínimo de tiradores inscritos se establecen las sanciones detalladas en el Apartado 9.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

3 - ARBITRAJES Y DIRECTORIOS TÉCNICOS

3.1. Aportación de árbitros y directorio técnico

La FAE, como organizadora de la Copa Aragón, aportará entre 1 y 4 árbitros, según los participantes, por cada una de las jornadas (mañana y/o tarde) en que se realicen los Matches. También aportará un miembro del Directorio Técnico, que será el presidente del mismo y podrá ser el responsable de la gestión informática de la prueba. Los organizadores de las Competiciones Oficiales habrán de seguir la misma normativa.

- 3.1.1. El Directorio Técnico estará formado por: el Presidente designado por la FAE e incluido en el listado de capacitación nacional para dirigir un Directorio Técnico e Informático, y si lo solicitan, otros dos miembros de los dos clubes con más tiradores presentes en la jornada en que se realiza la Competición, estos miembros del Directorio Técnico tendrán que ser técnicos o árbitros (titulados oficialmente). En el caso de haber dos o más clubes con igualdad en número de tiradores, podrán estar presentes en el DT un representante de cada uno de esos clubes.
- 3.1.2. Los clubes participantes en las Competiciones Oficiales tendrán que aportar árbitros en función del número de participantes, reflejando en la hoja de inscripción su nombre y la titulación correspondiente. En el caso de que el club no quiera realizar las gestiones oportunas para designar árbitro(s) podrá ponerse en contacto con la Comisión de Arbitraje para que este le asigne un árbitro, siendo por cuenta del club la retribución correspondiente establecida en la presente normativa más una **tasa de 12 Euros** en concepto de gastos de Gestión de Arbitro. Quedarán excluidos del pago de la tasa de Gestión aquellos Clubes que habiendo realizado las oportunas gestiones no localicen árbitro federado aragonés, previa justificación de las gestiones realizadas.
- 3.1.3. Los árbitros de las Competiciones Oficiales de ámbito autonómico tendrán que tener como titulación mínima la de árbitro autonómico ("reconocido por la RFEE") en el arma correspondiente. Deberán estar en posesión de licencia de árbitro autonómico. Para arbitrar pruebas estatales o internacionales las titulaciones requeridas serán las exigidas en las normativas de la RFEE o la FIE.
- 3.1.4. El número de árbitros a aportar por un club en las Competiciones Oficiales de todas las categorías se determinará según los siguientes criterios:
 - Si la Competición Oficial es a una sola arma o el club presenta tiradores de una sola arma:
 - Entre 1 y 4 tiradores de una misma arma 0 árbitro
 - Entre 5 y 9 tiradores de una misma arma 1 árbitros
 - Entre 10 y 14 tiradores de una misma arma 2 árbitros
 - 15 o más tiradores de una misma arma 3 árbitros



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

- Si en una misma jornada (mañana o tarde) coincide más de una arma, no se considerarán las armas individualmente, sino en global, sumándose las inscripciones de los tiradores y aportando los clubes los árbitros según la distribución anterior.
- Si en una misma jornada (mañana o tarde) coinciden más de una categoría y arma, se considerará la inscripción de un deportista como una única inscripción, debiendo indicar el deportista en que categoría y arma desea le sea contabilizada su correspondiente aportación de árbitro conforme a las tablas.

Debido a que los deportistas independientes (sin afiliación a algún club) no están obligados a aportar árbitro a las competiciones, el Comité de Arbitraje asignará los árbitros siguiendo la tabla de distribución de árbitros anterior y la FAE procederá **al cobro de la cuota fija de arbitraje entre los deportistas independientes de 15 euros que se tendrá que pagar en el Directorio Técnico de la Competición en el momento de la confirmación de inscripción.**

3.1.5. Ningún árbitro podrá tirar y arbitrar en una misma Competición Oficial (arma y categoría), ni tampoco en otra arma disputada en la misma jornada, es decir, simultáneamente.

3.1.6. No serán admitidos los árbitros que no acrediten su titulación del arma para la cual son designados, de conformidad al punto 3.1.3. En el caso de que su licencia corresponda a otra CCAA la misma deberá ser acreditada con anterioridad a la celebración de la competición y estar en vigor en la celebración de la competición.

3.1.7. En las competiciones por equipos, cada club aportará un árbitro por cada equipo inscrito, hasta un máximo de 3 árbitros.

3.2. Retribución económica de los arbitrajes, directorios técnicos y responsable de material

Serán de aplicación las tarifas del personal implicado en la organización de pruebas de la FAE conforme a la siguiente tabla:



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Tarifas FAE 2011-12

TÉCNICOS Y ÁRBITROS ARAGONESES y de OTRAS CCAA

		Tasa	Dieta completa	Media dieta	kilometraje
Arbitrajes	Autonómicos	50	28,2	14,1	0,19
	Nacionales hasta final 8	60	28,2	14,1	0,19
	Nacionales con finales	80	28,2	14,1	0,19
Directorio	Autonómicos	70	28,2	14,1	0,19
Técnico	Nacional	90	28,2	14,1	0,19
Tec. Material	Nacional	90	28,2	14,1	0,19

(*) El desplazamiento el día previo a un nacional conlleva exclusivamente el abono de 14,1 (como si fuera media dieta de un autonómico) más el alojamiento.

Los importes se entienden Netos. (Deducido el % de IRPF vigente en las tasas).

Los derechos de Tasa serán de aplicación por cada día sin distinción del hecho de que se celebre en dos jornadas (mañana – tarde)

Los importes de dietas y kilometrajes podrán variar para ajustarse a las nuevas disposiciones aprobada por el Consejo de Ministros **o las normativas de la RFEE y la FIE.**

Los clubes se harán cargo de la retribución, si es el caso, de sus árbitros y miembros del directorio técnico, así como de los árbitros que actúen en su nombre, si no disponen de propios y los tuviera que solicitar al Comité de Arbitraje de la FAE.

Los derechos de Tasa Nacional se adaptarán a los vigentes por la RFEE en el momento de la celebración de la prueba.

3.3. Designación de árbitros y directorios técnicos por parte de la FAE.

El Comité de arbitraje de la FAE para cada Competición Oficial designará los árbitros escogidos así como el presidente del directorio técnico asignado. También determinará un número de 2 árbitros y un presidente del directorio técnico suplente, para incorporarlos si así fuera necesario.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

4 - PARTICIPANTES, MATERIAL Y PREMIOS

4.1. Participantes

Podrán participar en la **Copa Aragón** todos aquellos esgrimistas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la Licencia Federativa de la FAE del año o temporada correspondiente.
- Estar al corriente de los Derechos de Inscripción de la Liga Aragonesa de la temporada correspondiente.
- Respetar los criterios de inscripción para categorías detalladas en el punto 2.
- Estar dado de alta en la MGD o bien en la Mútua o compañía aseguradora que la FAE determine como la reglamentaria.
- No tener sanción disciplinaria que le impida la participación en Competiciones Oficiales.
- Tener adquirida la condición, por derecho, de Aragonés.

Podrán participar en el resto de competiciones oficiales de la FAE todos los tiradores incluidos en el anterior párrafo más aquellos que no tienen adquirida la condición, por derecho, de Aragonés, siendo federados de la FAE, con la Licencia de la Liga Aragonesa en vigor, o lo hacen con la licencia de otras Federaciones Autonómicas, RFEE o de la FIE, siempre y cuando así se haga constar en la Convocatoria de Competición.

Los participantes en una Competición Oficial aceptan la presente normativa y el desconocimiento de la misma no les exime de su cumplimiento. Los tiradores compiten bajo su responsabilidad.

La Copa Aragón se celebrará únicamente en las armas y categorías en las que existan otras competiciones oficiales de la FAE.

4.2. Indumentaria

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Se autoriza para las categorías m-12, m-10 y m-8 la sustitución del pantalón de esgrima por un pantalón largo, así como será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías

Cualquier aspecto no recogido en esta normativa tendrá como aplicación la normativa general vigente de la RFEE, y en su defecto, la de la FIE.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

4.3. Premios y Trofeos

El ganador de la Copa de Aragón de cada categoría recibirá la copa oficial, la medalla dorada y una certificación del Presidente de la FAE que le acredita como "Campeón de Copa Aragón" de la categoría, arma y año que la disputó. Adquirirá la condición de miembro de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

En el caso de disputarse la competición de equipos, la copa será entregada al capitán del equipo para que la ponga a disposición de su club. Los componentes del equipo recibirán la medalla y certificaciones acreditativas.

El segundo clasificado, o segundos en el caso de los equipos, recibirá la medalla plateada que le acredita como "Subcampeón de Copa Aragón". Los terceros clasificados, individuales o por equipos, recibirán la medalla bronceada.

Los Trofeos mencionados son los únicos de carácter oficial.

Para el resto de las Competiciones Oficiales solo será de obligado cumplimiento la entrega de Medallas: Campeón (Oro), Subcampeón (Plata) y Terceros (Bronce) o trofeo equivalente.

5 - CUESTIONES ORGANIZATIVAS

5.1. Inicio de las Competiciones.

La organización establecerá 10 días antes de la Competición, como mínimo, el día, el horario y el lugar del Campeonato. En el horario se especificará:

- Llamada de tiradores
- Eliminación de los no presentados
- Inicio del Campeonato
- El inicio del Campeonato comportará la IMPOSIBILIDAD de incluir un nuevo tirador eliminado en la fase de eliminación de no presentados.

5.2. Gestión informática de los resultados.

La organización dispondrá de un ordenador y una impresora mediante los cuales controlará el correcto desarrollo de las pruebas con la ayuda del programa de gestión de competiciones Engarde.

Al menos un miembro del directorio técnico deberá de estar incluido en el listado de capacitación nacional en gestión informática de competiciones para el adecuado control del sistema.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

5.3. Previsiones y botiquín.

La organización dispondrá de un botiquín equipado para los pequeños accidentes. El directorio técnico dispondrá, como previsión de: un vehículo de evacuación para accidentados, los certificados o "partes" de accidente (si existiesen) y de las direcciones del centro médico de referencia concertado con la MGD, o la entidad aseguradora. En el caso de no existir médico de la Competición, o de no estar presente, el directorio técnico solicitará a la organización, si es preciso, la evacuación del accidentado y será quien haga cumplir la reglamentación específica de la esgrima (control de los 10 minutos por lesión...)

5.4. Material de la organización

La organización dispondrá del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de la competición (pistas, aparatos, rulos...). El material personal y la indumentaria de competición serán responsabilidad de cada uno de los tiradores. La organización dispondrá de un técnico de material para las reparaciones, o de uno de los miembros del directorio técnico, que asumirá esta función en caso de no estar presente.

De forma transitoria, y puesto que la FAE no dispone de pistas metálicas, se permitirá la celebración de las competiciones en cualquier suelo de hormigón, caucho o tarima, perfectamente señalizado.

5.5. Solicitudes para la organización de competiciones.

La FAE es la única organizadora de la Copa Aragón y de todas las Competiciones Oficiales de Esgrima en el territorio aragonés, pero puede delegar la organización de competiciones oficiales, que no sea la Copa Aragón, a cualquier club o Delegación Comarcal, miembro de la Federación Aragonesa que lo solicite, siempre y cuando cumpla íntegramente con la actual normativa de competiciones de la FAE, de la RFEE o de la FIE, si procede.

Para poder organizar una competición oficial en la temporada **2011-12** deberá solicitarse o confirmarse (si son pruebas realizadas en la temporada anterior) por escrito en la Secretaría de la FAE antes del **1 de Octubre**.

En la solicitud deberá indicarse los siguientes datos: Entidad organizadora, denominación de la competición, fecha de la competición, población y lugar de celebración, (los datos de fecha y lugar pueden ser aproximados), armas y categorías propuestas, personal propuesto para las distintas funciones: (jueces, directorio técnico, gestión informática, responsable de material, ...), o en su defecto solicitud al Comité de Competición para que los nombre, así como cualquier otro dato de interés organizativo, conforme a la normativa, que la Entidad solicitante considere oportuno. Deberá incluirse en la solicitud la DECLARACIÓN de que la Entidad solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización de la competición.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Reunido el Comité de Competición para la elaboración del Calendario Oficial incluirá las solicitudes que cumplan los requisitos de la Normativa como pruebas puntuables.

Las Competiciones Oficiales autorizadas a los Clubes serán suprimidas del calendario oficial de pruebas si el Organizador no pudiera hacer frente a la misma. Las competiciones suprimidas sólo pueden ser sustituidas por la organización de otro Club o Clubes que se responsabilicen de la misma, con la aprobación del Comité de Competición.

Los Clubes que habiendo sido aprobada su solicitud de Competición Oficial no la organicen o no la hubieran organizado en temporadas anteriores, deberán garantizar la Organización de cualquier prueba con una fianza de 500 euros por prueba, en el momento de solicitarla. La fianza será devuelta si el Club celebra la prueba. En el supuesto de no celebrarse la prueba la fianza será ejecutada por la FAE en concepto de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORGANIZACIÓN.

6 - NORMATIVA DE LA LIGA ARAGONESA

La temporada 2011/2012 la normativa específica de la Liga Aragonesa queda así:

6.1. CATEGORIAS Y ARMAS

La Liga Aragonesa de esgrima se disputará en las categorías "M-8", "M-10", "M12", "M-15", "M-17", "M-20", "ABS" y "Veteranos" a florete, espada y sable, tanto en categoría masculina como femenina.

6.2. PRUEBAS DE LA LIGA ARAGONESA

Son pruebas de Liga Aragonesa la Copa de Aragón y todas las pruebas incluidas en el calendario oficial de la FAE, y que en el calendario oficial se especifique un coeficiente de puntuación determinado. Al inicio de cada temporada el Comité de Competición, sobre la base del calendario definitivo de la RFEE establecerá las pruebas incluidas en la Liga Aragonesa y la correspondiente valoración para la puntuación global.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

6.3. PUNTUACIÓN POR PRUEBA

Cada prueba de Liga Aragonesa se valorará siguiendo los criterios expuestos por la FIE y adaptados a nuestra propia normativa.

Para la presente temporada 2011-12 se tomará como referencia la norma FIE90 para grupos de 32 participantes con la adaptación de repartir los puntos del tercer y cuarto puesto, unificándolos porque no se disputa la posición.

La puntuación básica en función de la clasificación final en cada prueba será la siguiente:

- 1er clasificado 16 puntos
- 2º clasificado 14 puntos
- 3os. clasificados 11 puntos
- 5º clasificado 8 puntos
- 6º clasificado 7 puntos
- 7º clasificado 6 puntos
- 8º clasificado 5 puntos
- 9º al 12º clasificados 4 puntos
- 13º al 16º clasificado 3 puntos
- 17º al 24º clasificado 2 puntos
- 25º al 32º clasificado 1 punto
- por participar 1 punto

En función de cada prueba y categoría, se utilizarán unos coeficientes de corrección de estas puntuaciones que multiplicarán los puntos finales por 1, 2, 3, o 4. La puntuación específica se determinará en cada categoría en el siguiente punto.

En las competiciones con 2 vueltas de poules, con eliminados en cada vuelta, la puntuación será el valor de los puntos de la tabla en que han sido eliminados tomando como referencia el máximo de los puntos de la tabla.

6.4. PRUEBAS PUNTUABLES POR CATEGORÍA

Con el objetivo de homogeneizar la Liga Aragonesa en cada categoría y no perjudicar a aquellos que no pueden desplazarse a todas las competiciones oficiales se establece un sistema en el que en cada categoría puntuarán la Copa de Aragón, el Campeonato de España, de la misma categoría, y los de un número concreto de competiciones, que serán:



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

M-8: El mejor resultado del Campeonato de Aragón de JJEE o Copa de Aragón y el mejor resultado de las pruebas de Juegos Escolares o del resto de pruebas puntuables M-8.

M-10: El mejor resultado del Campeonato de Aragón de JJEE o Copa de Aragón y el mejor resultado de las pruebas de Juegos Escolares o del resto de pruebas puntuables M-10.

M-12: El mejor resultado del Campeonato de Aragón de JJEE o Copa de Aragón y el mejor resultado de las pruebas de Juegos Escolares o del resto de pruebas puntuables M-12.

M-15: Copa de Aragón, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España M-15, M-17 y M-20, además, los 4 ó 7 mejores resultados del resto de pruebas puntuables M-15, M-17, M20 y ABS, según las armas.

M-17: Copa de Aragón, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España M-17, M-20 y ABS, además, los 4 ó 7 mejores resultados del resto de pruebas puntuables M-17, M-20 y ABS, según las armas.

M-20: Copa de Aragón, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España M-20 y ABS, además, los 4 ó 7 mejores resultados del resto de pruebas puntuables M-20 y ABS, según las armas.

ABS: Copa de Aragón, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España ABS y, además, los 3 ó 6 mejores resultados del resto de pruebas puntuables ABS, según las armas.

VETERANOS: Copa de Aragón, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España, ABS y Campeonato de España VETERANOS y, además, los 4 ó 7 mejores resultados del resto de pruebas puntuables ABS y Veteranos, según las armas. (Para la homologación de las pruebas nacionales deberá la A EVE certificar el puesto alcanzado por el deportista en la competición nacional)

Los coeficientes reguladores se aplicarán sobre los puntos obtenidos en la FAE, en la RFEE, en la A EVE y en la FIE, según sus tablas de puntuaciones.

El hecho de que se determinen los coeficientes aplicables no quiere decir que se celebren las pruebas, bien sea por falta de participantes o por falta de solicitudes para la organización de las mismas.

Las pruebas del Calendario de la RFEE serán puntuables únicamente cuando el deportista o su Club lo soliciten a la FAE mediante presentación de la inscripción del Club con sus tiradores participantes en la competición nacional y siempre que el deportista cumpla con el requisito de participar en el 25% de las pruebas autonómicas redondeadas al número entero inferior. De esta manera de 4 pruebas autonómicas deberá haber participado en 1, de 8 autonómicas en 2, ...

Como pruebas puntuables en cada categoría se determinan las siguientes:

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales
Federación Aragonesa de Esgrima
Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Liga Aragonesa “ABS”

Prueba	Coficiente
Pruebas de Liga Aragonesa ABS	1
Copa Aragón ABS	2
Torneos Nacionales de Ranking	2
Fase Nacional ABS	3
Fase Final del Campeonato de España ABS	4

- Para florete: Las 3 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón, la Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España ABS, hasta un total de 6 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final del Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

- Para espada y sable: Las 6 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón, la Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España ABS, hasta un total de 9 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final del Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

Liga Aragonesa “VETERANOS”

Prueba	Coficiente
Pruebas de Liga Aragonesa VETERANOS	1
Copa Aragón VETERANOS	2
TN VETERANOS OPEN (Conformación AEVE)	2
Campeonato de España VETERANOS (Conformación AEVE)	3
Pruebas de Liga Aragonesa ABS	1
Copa Aragón ABS	2
Torneos Nacionales de Ranking	2
Fase Nacional ABS	3
Fase Final del Campeonato de España ABS	4

- Para florete: Las 4 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón ABS y VETERANOS, Campeonato de España VETERANOS, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España ABS, hasta un total de 9 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

- Para espada y sable: Las 7 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón ABS y VETERANOS, Campeonato de España VETERANOS, Fase Nacional y Fase Final del Campeonato de España ABS, hasta un total de 12 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.



Federación Aragonesa de Esgrima
 C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
 50015 Zaragoza
 Teléfono: 660760091
 E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
 URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Liga Aragonesa “M-20”

Prueba	Coeficiente
Pruebas de Liga Aragonesa M-20	1
Copa Aragón M-20	2
Torneo Nacional M-20	2
Fase Nacional Cto. España M-20	3
Fase Final del Campeonato de España M-20	4
Pruebas de Liga Aragonesa ABS	1
Copa Aragón ABS	2
Torneos Nacionales de Ranking	2
Fase Nacional Cto. de España ABS	3
Fase Final del Campeonato de España ABS	4

- Para florete: Las 4 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón M-20 y ABS, Fase Nacional y Fase Final de los Campeonatos de España M-20 y ABS, hasta un total de 10 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

- Para espada y sable: Las 7 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón M-20 y ABS, Fase Nacional y Fase Final de los Campeonatos de España M-20 y ABS, hasta un total de 13 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

Liga Aragonesa “M-17”

Prueba	Coeficiente
Pruebas de Liga Aragonesa M-17	1
Copa Aragón M-17	2
Torneo Nacional M-17	2
Fase Nacional del Cto. de España M17	3
Fase Final del Campeonato de España M-17	4
Pruebas de Liga Aragonesa M-20	1
Copa Aragón M-20	2
Torneo Nacional M-20	2
Fase Nacional Cto. España M-20	3
Fase Final del Campeonato de España M-20	4
Pruebas de Liga Aragonesa ABS	1
Copa Aragón ABS	2
Torneos Nacionales de Ranking	2
Fase Nacional Cto. de España ABS	3
Fase Final del Campeonato de España ABS	4



Federación Aragonesa de Esgrima
 C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
 50015 Zaragoza
 Teléfono: 660760091
 E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
 URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

- Para florete: Las 4 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón M17, M-20 y ABS, Fase Nacional y Fase Final de los Campeonatos de España M17, M-20 y ABS, hasta un total de 13 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

- Para espada y sable: Las 7 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón M17, M-20 y ABS, Fase Nacional y Fase Final de los Campeonatos de España M17, M-20 y ABS, hasta un total de 16 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

Liga Aragonesa “M-15”

Prueba	Coeficiente
Pruebas de Liga Aragonesa M-15	1
Copa Aragón M-15	2
Fase Nacional M15	3
Fase Final del Campeonato de España M-15	4
Pruebas de Liga Aragonesa M-17	1
Copa Aragón M-17	2
Torneo Nacional M-17	2
Fase Nacional del Cto. de España M17	3
Fase Final del Campeonato de España M-17	4
Pruebas de Liga Aragonesa M-20	1
Copa Aragón M-20	2
Torneo Nacional M-20	2
Fase Nacional Cto. España M-20	3
Fase Final del Campeonato de España M-20	4
Pruebas de Liga Aragonesa ABS	1
Copa Aragón ABS	2
Torneos Nacionales de Ranking	2
Fase Nacional Cto. de España ABS	3
Fase Final del Campeonato de España ABS	4

- Para florete: Las 4 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón M15, M17 y M-20, Fase Nacional y Fase Final de los Campeonatos de España M15, M17 y M-20, hasta un total de 13 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

- Para espada y sable: Las 7 mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables, que se añadirán a la Copa Aragón M15, M17 y M-20, Fase Nacional y Fase Final de los Campeonatos de España M15, M17 y M-20, hasta un total de 16 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Fase Nacional y Final al Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Liga Aragonesa “M-12”

Prueba	Coficiente
Pruebas Liga Aragonesa M-12 o Pruebas de Juegos Escolares	1
Copa Aragón M-12 o Campeonato de Aragón de Juegos Escolares	2

- La mejor puntuación en competición oficial puntuable de la Liga Aragonesa o de Juegos Escolares de Aragón, que se añadirán al mejor resultado de la Copa Aragón M12 o del Campeonato de Aragón de Juegos Escolares, hasta un total de 2 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Copa Aragón o el Cto. De Aragón de Juegos Escolares NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

Liga Aragonesa “M-10”

Prueba	Coficiente
Pruebas Liga Aragonesa M-10 o Pruebas de Juegos Escolares	1
Copa Aragón M-10 o Campeonato de Aragón de Juegos Escolares	2

- La mejor puntuación en competición oficial puntuable de la Liga Aragonesa o de Juegos Escolares de Aragón, que se añadirán al mejor resultado de la Copa Aragón M10 o del Campeonato de Aragón de Juegos Escolares, hasta un total de 2 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Copa Aragón o el Cto. De Aragón de Juegos Escolares NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

Liga Aragonesa “M-8”

Prueba	Coficiente
Pruebas Liga Aragonesa M-8 o Pruebas de Juegos Escolares	1
Copa Aragón M-8 o Campeonato de Aragón de Juegos Escolares	2

- La mejor puntuación en competición oficial puntuable de la Liga Aragonesa o de Juegos Escolares de Aragón, que se añadirán al mejor resultado de la Copa Aragón M10 o del Campeonato de Aragón de Juegos Escolares, hasta un total de 2 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Copa Aragón o el Cto. De Aragón de Juegos Escolares NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

6.5. CERTIFICACIÓN OFICIAL Y DE OTROS MÉRITOS

El ganador de la Liga Aragonesa de cada categoría recibirá una certificación oficial de la FAE que le acreditará como a ganador de la Liga Aragonesa de la temporada, categoría y arma correspondiente.

Además, los 4 primeros aragoneses clasificados de la Liga, por modalidad y categoría, serán los participantes de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

7 - SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS TORNEOS INDIVIDUALES

Se disputará una vuelta de poules eliminatorias y un cuadro de eliminación directa.

* Ronda de poules

El número de tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente. Cuando una competición cuente con participación de personal ajeno a la Federación Aragonesa el Directorio Técnico podrá utilizar para la determinación del orden de fuerzas el ranking nacional, así como las referencias que considere oportunas.

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matches; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matches disputados, fórmula V/M.
- c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
- e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- f) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

En caso de igualdad absoluta de dos o más tiradores para el último puesto de la clasificación, no habrá desempate y todos los ex-aequo serán clasificados, incluso si sobrepasan el número previsto.

El tirador que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

La fase de poules elimina por índice general de un 20 a un 30 % de los participantes en esta ronda, pasando a la eliminación directa un mínimo de dieciséis participantes.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

* Rondas de eliminación directa

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los tiradores, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocos, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su tirador.

El match se termina cuando:

- uno de los tiradores alcanza el tanteo de 15 tocos; o bien
- cuando han transcurrido 9 minutos de tiempo efectivo de combate.

El tirador que haya marcado el mayor número de tocos es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores al primer toco decisivo, el árbitro efectuará un sorteo que designara al vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor del match. El tirador que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matchs de un mismo tirador.

* Clasificación

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

Para los tiradores eliminados de la ronda de poules, los puestos son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los tiradores clasificados para el tablón de eliminación directa.

A la hora de otorgar los puntos se extraerá de la clasificación final a aquellos tiradores que no pertenezcan a la Federación Aragonesa.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

* Duración

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar competiciones con 2 vueltas de poules, con eliminados en cada vuelta si procede. La puntuación será como se indica en el apartado 6.3

8 - SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS TORNEOS POR EQUIPOS

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para todas las armas y categorías, pudiéndose ser convocadas con carácter masculino, femenino o mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores pudiendo presentar un total de cuatro: tres titulares más un reserva.

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores por otros pertenecientes a su mismo club que no hubieran sido inscritos previamente en ninguno de los otros equipos.

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscritos es de tres. Si supera dicha cantidad el sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Según sea el carácter de la prueba se tomará el Ranking Masculino, Femenino o el Ranking Interno Mixto.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según Apartado 9.

* Duración

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos.



Federación Aragonesa de Esgrima
 C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
 50015 Zaragoza
 Teléfono: 660760091
 E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
 URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

9 - SANCIONES DEPORTIVAS Y ECONÓMICAS

	SANCIÓN DEPORTIVA	SANCIÓN ECONÓMICA
Inscripción fuera de plazo antes de la competición		10 Euros
Inscripción fuera de plazo en la competición		20 Euros
No inscripción de árbitro por el Club Obligado**		40 Euros
Árbitro presentado iniciada la competición*		20 Euros
No-presentación de un Tirador*		10 Euros
No-presentación de un Equipo*	Aviso de Sanción	60 Euros
No-presentación de un Árbitro*	Aviso de Sanción	60 Euros
No-presentación de un Equipo con Aviso de Sanción*	Eliminación de la Temporada Vigente	300 Euros
No-presentación de un Árbitro con Aviso de Sanción*	Eliminación de la Temporada Vigente	300 Euros
Tirador con indumentaria no reglamentaria	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	
Árbitro con desacato a la Organización o Directorio Técnico.	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	
Tirador con indumentaria no reglamentaria con Aviso de Sanción	Eliminación de la Temporada Vigente	300 Euros
Árbitro con desacato a la Organización o Directorio Técnico con Aviso de Sanción.	Eliminación de la Temporada Vigente	300 Euros
Esgrimistas con conductas antideportivas: descalificaciones, insultos, amenazas, injurias, violencia, manipulación de aparatos...	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	300 Euros
Esgrimistas con conductas antideportivas: descalificaciones, insultos, amenazas, injurias, violencia, manipulación de aparatos... con Aviso de Sanción	Eliminación de la Temporada Vigente	600 Euros

* Servirá como atenuante ante la aplicación de las sanciones el aviso a la Organización mediante documento acreditativo: fax, e-mail, mensaje de móvil, ... de las circunstancias que impiden la presentación en la competición.

** No será de aplicación en el caso de haberse cumplido con los requisitos del punto 3.1.2

Los avisos de sanción y las sanciones deportivas cumplidas se eliminan al finalizar la temporada.

Las sanciones económicas deben de liquidarse en el plazo de 30 días desde su comunicación, independientemente de que exista apelación.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Las sanciones económicas son responsabilidad del club al que pertenezca el esgrimista sancionado. Si el esgrimista es independiente (no pertenece a club alguno), será él el único responsable de la liquidación de la sanción.

El impago de una sanción económica dentro de los plazos supone la suspensión de la Licencia Deportiva del Esgrimista y del Club, hasta la cancelación de la deuda contraída.

Las sanciones deportivas son de aplicación inmediata en la misma competición con la comunicación del Directorio Técnico, salvo las motivadas por ausencia que son de aplicación antes del inicio de la siguiente competición con la correspondiente comunicación del Comité de Competición.

Contra las decisiones de los Comités de la Federación Aragonesa de Esgrima, se podrá interponer recurso en el plazo de cinco días hábiles, ante el Comité de Competición, quien deberá emitir su dictamen en los siguientes siete días hábiles. Las decisiones del Comité de Competición en primera instancia o las dictadas en resolución de reclamaciones interpuestas ante el mismo, podrán ser apeladas ante el Pleno de la Junta Directiva, en un plazo de diez días hábiles. Las decisiones de la Junta Directiva en materia de disciplina podrán ser recurridas en un plazo de quince días hábiles, ante el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva.

Para cualquier otra irregularidad deportiva se aplicará la normativa disciplinaria que el Comité de Disciplina Deportiva de la FAE considere adecuada siguiendo el orden de normas DGA, RFEE, CSD y FIE, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por los interesados.

10 - NORMATIVA DE COMPETICIONES MIXTAS

De forma transitoria, y puesto que la FAE en la temporada 2010-11 ha tenido muy pocas licencias femeninas, se establece la NORMA DE COMPETICIONES MIXTAS como una norma transitoria de aplicación para la temporada 2011-12.

Todas las competiciones de TODAS las CATEGORÍAS se desarrollarán con carácter MIXTO siendo la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, previa exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría, avanzando en puestos hasta el inmediatamente superior que puntúe.

A efectos de igualar la correlación de fuerzas el Directorio Técnico podrá utilizar para la determinación del orden de fuerzas el ranking aragonés, el ranking nacional, así como las referencias que considere oportunas.

Será de aplicación toda la normativa de competiciones individuales: presentación de árbitros, miembros de Directorio Técnico, tasas, ... como si fuera una sola competición.

El desarrollo de la competición será el mismo que el de una competición individual, sin hacer distinción alguna de sexo.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

La FAE comunicará antes de la competición a los Clubes participantes y a los tiradores/as independientes la condición de COMPETICIÓN MASCULINA O FEMENINA a razón de las perspectivas de inscripción.

Será competencia del Directorio Técnico ratificar la convocatoria separada o proceder a realizarla Mixta, a tenor de la inscripción final de la prueba.

11 – NORMATIVA ESPECIAL PARA LA CATEGORÍA VETERANOS

Las Competiciones Individuales de Veteranos se celebrarán conforme al Punto 7 con las siguientes excepciones:

1. No existirán eliminados en la ronda de Poules.
2. Las tablas de eliminación directa se celebrarán a 10 tocados en dos periodos de 3 minutos con 1 minuto de descanso entre ellos.

12 – RANKING ESPECIAL PARA LA R.F.E.E. EN LA CATEGORÍA M15

La RFEE, en la Organización de las Competiciones Nacionales en la Categoría M15, exige que la FAE realice un Ranking Interno para que los tiradores accedan a la clasificación en el Campeonato de España.

Los deportistas de esta categoría tendrán la posibilidad de disputar al menos de dos pruebas, antes de la celebración del Campeonato de España, en cada arma, diferenciadas en masculino y femenino por separado. Será obligatoria la participación en al menos una prueba para constar en el Ranking Interno de M15 para la RFEE.

A tal efecto las puntuaciones serán las oficiales de la RFEE:

- 1er puesto 32 puntos
- 2º puesto 26 puntos
- 3er puesto 20 puntos
- del 5º al 8º puesto 14 puntos
- del 9º al 16º puesto 8 puntos
- del 17º al 32º puesto 4 puntos
- del 33º al 64º puesto 2 puntos
- del 65º puesto en adelante 1 punto

El Ranking sólo tendrá valor informativo en la Clasificación del Cto. De España para la R.F.E.E., siendo el coeficiente a aplicar "1" no afectando para nada en las puntuaciones oficiales de la Liga.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

La FAE establecerá al menos dos PRUEBAS, separadas en masculino y femenino, con la colaboración directa de los Clubes con deportistas en dicha categoría, siendo obligación de alguno de los clubes - o de todos conjuntamente- la organización de al menos una prueba o en su defecto de los gastos originados por la organización de la misma, siendo la otra prueba puntuable para el Ranking Interno M15 la Copa Aragón, en cuyo caso la Organización es responsabilidad directa de la FAE, conforme al punto 3.1.

Cuando habiendo sido convocada una prueba sólo existiera un deportista del arma se dará como celebrada con la puntuación máxima de 32 puntos por prueba, dado que no se presenta adversario alguno.

Si en las pruebas puntuables para el Ranking Interno de la RFEE participasen deportistas federados de otras CC.AA, la clasificación se obtendrá, previa exclusión de los deportistas de categorías superiores y de los no federados en la FAE, avanzando en puestos hasta el inmediatamente superior que puntúe.

13 – NORMATIVA ESPECIAL PARA LAS CATEGORIAS M12 E INFERIORES

Para la temporada 2011-12 las categorías M-12 e inferiores federadas no sólo se regulan por la convocatoria de los XXIX Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón (ORDEN de 9 de agosto de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, relativa a la actividad física en edad escolar)

Los deportistas federados de esta categoría tendrán la posibilidad de disputar, cuando así sea solicitado por los organizadores y aprobado por el Comité de Competición, de una prueba que convoque a dos o tres categorías en la misma.

Los resultados obtenidos por los participantes en relación a puestos y puntos serán los propios de la categoría a la que pertenecen, saltando los puestos de los no incluidos en su categoría.

El desarrollo de las competiciones se realizará conforme al punto 7 del presente Reglamento "SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS TORNEOS INDIVIDUALES", contemplado las siguientes excepciones en la norma:

- NO existirán deportistas eliminados en la ronda de poules.
- Las tablas de directas se realizarán a 10 tocos en dos periodos de 3 minutos con 1 de descanso.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

14 – NORMATIVA DE ESGRIMA PARA LOS XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1. Categorías: En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

		<u>Modalidad</u>
CADETE:	Nacidos/as en 1.996 y 1.997	MASCULINA Y FEMENINA
INFANTIL:	Nacidos/as en 1.998 y 1.999	MIXTA
ALEVIN:	Nacidos/as en 2.000 y 2.001	MIXTA
BENJAMIN:	Nacidos/as en 2.002 y 2.003	MIXTA
INICIACIÓN	Nacidos/as en 2.004 y 2.005	MIXTA

1.2.- Cambio de categoría: Podrá autorizarse la inscripción de jugadores con menos edad (el año anterior), en la categoría inmediatamente superior, previa autorización paterna (tramitación autorizada de la licencia deportiva). La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la anterior categoría, durante toda la temporada.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá un único nivel de competición, el nivel "A".
Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B"

3.- INSCRIPCIÓN y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el 1 de septiembre de 2011, hasta el 6 de Abril de 2012

3.2.- Tramitación de Documentación

La **Inscripción** para participar en los XXIX Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **se realizará necesariamente por Internet**, con el programa preparado por la Dirección General puesto en práctica en la temporada 2007/08 Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos, entrando en la página Web de los JJDD www.juegoscolaresdearagon.com, es necesario realizar los siguientes pasos:

3.2.1. Crear un usuario en la plataforma de auto registro del Gobierno de Aragón.
<http://autoregistro.aragon.es>

3.2.2. Acceder a la aplicación en la dirección <http://juegoscolares.aragon.es>

3.2.3. Introducir su usuario y contraseña

3.2.4. Asociar el usuario registrado con la entidad o entidades que gestiona, teniendo en cuenta que:



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

- * Cada entidad (CIF), únicamente puede ser gestionada por un usuario auto registrado.
- * Si la entidad ya está asociada a otro usuario hay que ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte para que resuelva la incidencia
- * Si la entidad no existe deberemos darla de alta.
- * Si la entidad existe deberemos anotar los datos desconocidos como email de contacto y teléfono.

3.2.5. Gestionar deportistas y equipos: El documento que detalla el procedimiento de auto registro y asociación con su entidad puede descargarse en la dirección: <http://juegos Escolares.aragon.es/documentos/pasosprevios.pdf>. El manual de la aplicación en formato pdf puede consultarse desde en la opción documentos una vez que el usuario ha realizado el proceso de autenticación.

4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1.- En todas las categorías y niveles se presentará a la Federación Aragonesa de Esgrima mediante correo electrónico a la dirección juegosaragonesgrima@gmail.com 15 días antes de la competición, la siguiente documentación:

- * Hoja de Inscripción de deportistas por Club

4.2.- En todas las categorías y niveles se presentará al Director Técnico de la Competición la siguiente documentación:

- * Licencia Deportiva Escolar.

4.3.- En todas las categorías y niveles la baja de un deportista inscrito en competición debe de ser comunicada lo antes posible para una buena organización. En el supuesto de fuerza mayor, como muy tarde, antes de la confirmación en la Prueba de los tiradores. A tal efecto se puede comunicar en el correo juegosaragonesgrima@gmail.com y se habilitará un teléfono de la Organización para comunicar las bajas en competición.

5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

5.1 Jornada Deportiva

5.1.1.- Día y Hora: Las pruebas se realizarán siguiendo el Calendario de Pruebas conforme a la convocatoria de horarios que se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 15 días de antelación.

5.2.- Información a los Participantes

5.2.1.- Por La Dirección General del Deporte

La Dirección General del Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:

www.juegos Escolaresdearagon.com

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales
Federación Aragonesa de Esgrima

Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de su PÁGINA WEB:

www.esgrimaaragon.org

6.- CALENDARIO

6.1.- El Calendario permite la participación indistintamente en las 3 modalidades (espada florete sable) en todas las Fases. Las Fases son individuales y se convocarán en una sola modalidad. Cada modalidad será convocada en días diferentes. Los Ctos. De Aragón Individual y por Equipos se convocarán a las 3 armas.

El Calendario podrá sufrir modificaciones por causa mayor, la Federación Aragonesa de Esgrima informará con antelación suficiente a los interesados de cualquier modificación existente.

6.2.- Campeonatos de Aragón:

6.2.1.- Fase Local: Las Fechas entre Noviembre y Diciembre del 2010

6.2.2.- Fase Intercomarcal: Las Fechas entre Diciembre 2010 y Marzo del 2011

6.2.3.- Fase Provincial: Las Fechas entre Marzo y Mayo del 2011

6.4.4.- Cto. DE ARAGÓN INDIVIDUAL ALEVIN-INFANTIL-CADETE:

Abril/Mayo/Junio del 2011

6.4.5.- Cto. DE ARAGÓN EQUIPOS ALEVIN-INFANTIL-CADETE:

Abril/Mayo/Junio del 2011

7.- NORMAS TÉCNICAS

7.1.-REGLAMENTO DE MATERIAL

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Se autoriza para las categorías Alevín y Benjamín la sustitución del pantalón de esgrima por un pantalón largo de chándal.

Será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades de las categorías Benjamín y Alevín, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías

Será de aplicación las normas FAE, RFEE y FIE, para lo no contemplado en esta norma.

7.2.-REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS INDIVIDUAL

Será de aplicación todas las normas RFEE y FIE relativas a comportamiento y disciplina de deportistas, árbitros y público.

Se disputará una vuelta de poules clasificatorias y un cuadro de eliminación directa.

* Ronda de poules

El número de tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente.

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M=match; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
- c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
- e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- f) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

El tirador que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

La fase de poules no es eliminatoria por lo que pasan todos los tiradores a la ronda de eliminación directa.

*** Rondas de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los tiradores, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

Los matchs de eliminación directa se disputan a **15 tocados**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín y Benjamín** se disputarán a **10 tocados**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los tiradores alcanza el tanteo de 15 tocados o 10 tocados según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador que haya marcado el mayor número de tocados es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores al primer tocado decisivo, el árbitro



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

efectuará un sorteo que designara al vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor del match. El tirador que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos match de un mismo tirador

*** Clasificación de la Competición.**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor del match por el primer puesto.
- Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo.
- Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

*** Duración**

La competición se celebrará en una jornada.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar competiciones con 2 vueltas de poules, sin eliminados en ninguna vuelta.

7.3.-REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS POR EQUIPOS

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para todas las armas y categorías, pudiéndose ser convocadas con carácter masculino, femenino o mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores pudiendo presentar un total de cinco: tres titulares más un reserva y un suplente de reserva.

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores por otros pertenecientes a su mismo club.



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscritos es de tres. Si supera dicha cantidad el sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Según sea el carácter de la prueba se tomará el Ranking Masculino, Femenino o el Ranking Interno Mixto.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según se indica.

* Duración

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos.

7.4.-NORMAS DE CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS

*** Tabla General de Puntos de la FAE**

La puntuación conseguida en cada torneo será la siguiente:

- 1er clasificado 16 puntos
- 2º clasificado 14 puntos
- 3os. clasificados 11 puntos
- 5º clasificado 8 puntos
- 6º clasificado 7 puntos
- 7º clasificado 6 puntos
- 8º clasificado 5 puntos
- 9º al 12º clasificados 4 puntos
- 13º al 16º clasificado 3 puntos
- 17º al 24º clasificado 2 puntos
- 25º al 32º clasificado 1 punto
- por participar 1 punto.

*** Clasificación de los Juegos**

En las Competiciones que se desarrollan con carácter MIXTO será la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, previa exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría, avanzando en puestos hasta el inmediatamente superior que puntúe.

*** Coeficientes Reguladores de las Competiciones:**

- Fase Local, Intercomarcal y Provincial: Coeficiente 1
- Cto. DE ARAGÓN: Coeficiente 2

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales
Federación Aragonesa de Esgrima

Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

*** Reconocimientos de Campeones**

Se entregarán MEDALLAS ACREDITATIVAS AL CAMPEÓN – SUBCAMPEÓN Y TERCEROS CLASIFICADOS en cada Competición.

Se proclamará CAMPEÓN PROVINCIAL DE LOS XXVIII Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón por categoría, modalidad y sexo al tirador/a con mayor puntuación en la Prueba Provincial.

Se proclamará CAMPEÓN INDIVIDUAL DE LOS XXVIII Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón por categoría, modalidad y sexo al tirador/a con mayor puntuación.

Se proclamará EQUIPO CAMPEÓN DE LOS XXVIII Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón por categoría, modalidad y sexo al Equipo ganador de la Competición.

Los ganadores individuales de los Juegos de Aragón de cada categoría recibirán una certificación del Presidente de la FAE que le acredita como “Campeón de los XXVIII Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón” de la categoría, arma y año que la disputó. Adquirirá la condición de miembro de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

7.5.- NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Serán las específicamente establecidas para Los Juegos Deportivos en Edad Escolar y en lo no contemplado en ellas, subsidiariamente, las correspondientes a la Federación Aragonesa de Esgrima.

Son de aplicación las sanciones deportivas y económicas del Punto 9 de la Normativa de Organización y Desarrollo de Competiciones Oficiales de la Federación Aragonesa de Esgrima de Septiembre de 2011.

En primera instancia se podrá formular alegaciones ante el **Comité de Competición**, de la Federación Aragonesa de Esgrima. Contra las decisiones del Comité de Competición se podrá recurrir ante el **Comité Provincial o ante el Comité Territorial**, según el procedimiento establecido en las Normas Disciplinarias.

7.6.- ARBITRAJES:

El Comité de Árbitros a propuesta del Comité de Competición de la FAE nombrará para cada competición los árbitros, los cuales deben de tener como titulación mínima la de árbitro autonómico (“reconocido por la RFEE”) en el arma correspondiente y deberán estar en posesión de licencia de árbitro autonómico.

Ningún árbitro podrá tirar y arbitrar en una misma Competición Oficial (arma y categoría), ni tampoco en otra arma disputada en la misma jornada, es decir, simultáneamente.

El Comité de Árbitros a propuesta del Comité de Competición de la FAE nombrará al Directorio Técnico que estará formado por: el Presidente designado por la FAE e incluido en el listado de capacitación nacional para dirigir un Directorio Técnico e Informático, y si lo solicitan, otros dos miembros de los dos centros escolares, agrupaciones deportivas,



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

clubes... con más tiradores presentes en la jornada en que se realiza la Competición, estos miembros del Directorio Técnico tendrán que ser técnicos o árbitros (titulados oficialmente).

En el caso de haber dos o más clubes con igualdad en número de tiradores, podrá estar presente en el DT un representante de cada uno de esos clubes. El Director Técnico tendrá que presentar en la secretaría de la FAE un dossier de resultados incluyendo como mínimo, el nombre de los inscritos y el centro escolar, agrupación deportiva, club... a que pertenecen, clasificación final y desarrollo de la prueba (poules, ED, arbitrajes, actividad, etc.). Incluirán las hojas originales de competición y disquete de Engarde.

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Escolares, la Mutualidad General Deportiva no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde una semana después de la fecha de tramitación de la documentación hasta su conclusión.

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe de la Mutualidad, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES	05,10 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	05,10 €
ENTRENADORES o TECNICOS	15,00 €

8.3.- CERTIFICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El Certificado de Accidente deportivo es un documento de control de la Mutualidad General Deportiva que será facilitado por la Secretaría de los Juegos Escolares.

- Es el documento que hay que presentar con la licencia en la clínica concertada, para tener derecho a la cobertura de pago del seguro. Solo en caso de urgencia se puede presentar con posterioridad a la atención médica.

- Cada Certificado de Accidente deportivo tiene una tasa de la Mutualidad General Deportiva de 3 €, que será abonada por el interesado en la cuenta establecida para el ingreso de las cuotas de la Mutualidad. El Certificado se extenderá en la Dirección General del Deporte, mediante la presentación de los datos del accidente deportivo refrendado por el responsable de la entidad, y del resguardo bancario acreditativo del ingreso de la citada tasa de 3 €. **El delegado o entrenador** del equipo que esté presente en el momento del accidente deportivo, **deberá responsabilizarse por escrito** de la veracidad de los hechos indicando las causas, lugar día y hora en que se produjeron.

8.4.- CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por la Mutualidad General Deportiva, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales
Federación Aragonesa de Esgrima

Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

9.- INFORMACIÓN

9.1.- HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

10.- PÁGINA Web

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

www.juegos Escolares de Aragón.com

Para la información de la Diputación General de Aragón con todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Esgrima a través de su PÁGINA WEB:

<http://juegos Escolares de Aragón.es/juegos/>

11.- Solicitudes para la organización de competiciones de Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La FAE es la única gestora de la organización del Campeonato de Aragón de Juegos Deportivos en Edad Escolar y de todas las Competiciones Oficiales de Esgrima en el territorio aragonés, pero puede delegar la organización de competiciones oficiales, que no sea el Campeonato de Aragón de Juegos Deportivos en Edad Escolar, a cualquier entidad que cumpla los requisitos de la Orden de 9 de Agosto de 2011, siempre y cuando cumpla íntegramente con la actual normativa de competiciones y se desarrolle con la autorización del Comité de Competición y Técnico de la FAE.

La Orden indica que:

1. Fase local-comarcal

Se regirán por lo dispuesto por las diferentes comarcas, adaptándose tanto en su programación como en su normativa a las características propias de la Comarca, y cuando así lo estimen, a lo dispuesto en las presentes Bases Generales.

En cualquiera de los niveles convocados, será desarrollada por las Entidades Comarcales y Locales y en su caso por los Servicios Comarcales de Deportes, además, podrán colaborar las Federaciones Deportivas Aragonesas cuando sea necesario, y la propia Dirección General si procediera. En cualquier caso, con el objeto de adaptar la Normativa de los

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales

Federación Aragonesa de Esgrima

Septiembre 2011



Federación Aragonesa de Esgrima
C/ Valero Julio Ripol Urbano, 15 Casa de Federaciones Of. 13
50015 Zaragoza
Teléfono: 660760091
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>

Juegos a las características de la Comarca, se realizarán las modificaciones oportunas previa consulta de las Secciones Provinciales de Huesca y Teruel o a la Sección de Juegos Escolares de la Dirección General del Deporte en el caso de Zaragoza.

Las Comarcas, Entidades Locales y las Federaciones Aragonesas respectivas (según proceda), desarrollarán las categorías Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín e Iniciación, siendo su ámbito territorial el Local-comarcal o Intercomarcal (si procede).

La competición Local-Comarcal se adaptará a las características propias de la Comarca o Municipio en lo referido a su reglamentación. Si procede y así lo estiman, podrán agruparse dos o más comarcas para facilitar el desarrollo de la competición.

Cada Comarca programará su competición de acuerdo con la demanda y necesidades de la misma. Elaborará su propia reglamentación, que podrá coincidir si así lo estima, con las presentes Bases Generales y utilizará para este fin los recursos transferidos.

Dos o más comarcas si lo estiman oportuno, podrán agruparse entre sí para desarrollar directamente una Fase Intercomarcal con las mismas consideraciones que la Fase Comarcal.

2. Fase provincial

Se regirán en todo, por lo dispuesto en las presentes Bases Generales, siendo organizada por la Sección de Deportes correspondiente de cada Provincia.

Para que cualquier entidad participante en los Juegos Deportivos en Edad Escolar puedan organizar una competición oficial en la temporada **2011-12** deberán solicitar por escrito en la Secretaría de la FAE antes del **1 de Octubre**.

En la solicitud deberá indicarse los siguientes datos: Fase que organiza (local, comarcal, intercomarcal o provincial), Entidad organizadora, denominación de la competición, fecha de la competición, población y lugar de celebración, (los datos de fecha y lugar pueden ser aproximados), armas y categorías propuestas, personal propuesto para las distintas funciones: (jueces, directorio técnico, gestión informática, responsable de material, ...), o en su defecto solicitud al Comité de Competición para que los nombre, así como cualquier otro dato de interés organizativo, conforme a la normativa, que la Entidad solicitante considere oportuno. Deberá incluirse en la solicitud la DECLARACIÓN de que la Entidad solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización de la competición.

Reunido el Comité de Competición para la elaboración del Calendario Oficial incluirá las solicitudes que cumplan los requisitos de la Normativa como pruebas puntuables.

Las Competiciones Oficiales autorizadas serán suprimidas del calendario oficial de pruebas si el Organizador no pudiera hacer frente a la misma. Las competiciones suprimidas sólo pueden ser sustituidas por la organización de cualquier entidad participante en los Juegos Deportivos en Edad Escolar que se responsabilicen de la misma, con la aprobación del Comité de Competición.

Zaragoza 01 de Septiembre de 2011

Normativa de Organización de Competiciones Oficiales
Federación Aragonesa de Esgrima

Septiembre 2011